

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Escuelas Técnicas Robinsonianas



República Bolivariana
de Venezuela



ESCUELAS TÉCNICAS
ROBINSONIANAS

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio de Educación y Deportes

Escuelas Técnicas Robinsonianas

Caracas, noviembre de 2004

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
Aristóbulo Istúriz

VICEMINISTRO DE ASUNTOS EDUCATIVOS
Armando Daniel Rojas

DIRECTORA DE NIVELES Y MODALIDADES
Marianella León

DIRECTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Gisela Toro

DIRECTOR DE INSTITUTOS AUTÓNOMOS
Rafael Chacón

DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL
SIMONCITO
Olga Sánchez

DIRECTORA DE ESCUELA BOLIVARIANA
Vladimira Moreno

COORDINADORA DE LICEO BOLIVARIANO
María de la Paz Regueiro

DIRECTOR DE TÉCNICA ROBINSONIANA
Rómulo Rodríguez

SISTEMA BOLIVARIANO

INCLUSIVO DE ADULTOS
Intermisiones

COMISIÓN NACIONAL

LICEO BOLIVARIANO
Armando Daniel Rojas
María de la Paz Regueiro
Eliana Naranjo
Cosme Arzolay
Luis Mariano Joubert
Mireya Salas
Nelson Sánchez
Francis González
César Ledezma
José Luis García

Índice

Presentación	7
Antecedentes de la Educación Técnica en Venezuela	11
Contexto de la Educación Técnica en el marco de las nuevas condiciones legales Políticas, planes y proyectos	15
Educación Técnica Bolivariana	
Fines-objetivos-estructura organizativa	21
Estructura curricular de las Escuelas Técnicas Robinsonianas	25
Especialidades y menciones profesionales para la formación de Técnicos Medios	31
Proyectos estratégicos en la búsqueda del desarrollo endógeno en las Escuelas Técnicas	35
Reactivación del programa nacional de pasantías	41
Incentivo: Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación para las Escuelas Técnicas	45

Informe 2004 del premio Ciencia, Tecnología e Innovación para las Escuelas Técnicas	49
Incentivo: Concurso Nacional de periodismo escolar “Profesor Jesús Rosas Marcano”	57
Incentivo: Concurso Nacional de ortografía “Andrés bello”	63
Avance de los proyectos que se desarrollan en la Dirección de Educación Media, Diversificada y Profesional	73
Proyección año 2004-2008	77
Anexos	79
Referencias bibliográficas	94

Presentación

El proceso de profunda transformación planteado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, trae implícito para la nueva República la formación de un nuevo ciudadano que construya las bases de la nueva sociedad. Para ello, el Ministerio de Educación y Deportes liderado por el Ministro Aristóbulo Istúriz está generando políticas educativas fortaleciendo el nuevo Estado Docente que impulse el paso de una democracia política y representativa a una democracia social y participativa, de estado de derecho a una estado de justicia; todo esto concatenado con la revolución cultural productiva que nos permita dar el paso de una país rentista a un país productivo.

En este contexto el nivel de Educación Media Diversificada y profesional experimenta cambios trascendentales que ameritan esfuerzos sistemáticos tanto de orden conceptual como operativo y normativo, para lograr esto, se propuso la transformación del nivel en un proceso dinámico, integral y descentralizado que permita planificar, ejecutar, controlar y evaluar el quehacer educativo para agilizar la toma de decisiones, la comunicación efectiva, el uso eficiente de los recursos y la supervisión entendida como acompañamiento y seguimiento del proceso educativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	
Prof. Aristóbulo Istúriz Ministro de Educación	
VICE MINISTERIO DE ASUNTOS EDUCATIVOS	
Prof. Armando Rojas	
DIRECCIÓN DE NIVELES Y MODALIDADES	
Prof. Marianella León	
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA Y PROFESIONAL	
Prof. Rómulo Rodríguez	
REDACCIÓN	
Lic. Alecia Mejias	Omaira Taitt
DISEÑO Y ADAPTACIÓN	
Lic. Omaira Taitt	Laura Astudillo
COLABORADORAS	
T.S.U. Laura Núñez Yely Noriega	
rrodri@me.gov.ve Telef: 0212-506-88-86. Fax: 0212-506-82-52	

Las políticas de la Dirección de Educación Media Diversificada y Profesional están enmarcadas en las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, Plan Estratégico de Desarrollo Integral de Educación Nacional y Reducción de los Desequilibrios Sociales 1999-2006. Plan Nacional de Desarrollo Territorial. Concretándose mediante las siguientes acciones:

- Transformación Curricular
- Redimensión del enfoque Educación para el Trabajo
- Dotación de laboratorios y talleres
- Desarrollo integral de los estudiantes
- Alianzas estratégicas con organismo de cooperación
- Proyectos de autogestión sustentables y autónomos
- Formación permanente de docentes y profesionales
- Fortalecimiento institucional
- Rehabilitación de la planta física.

Estas actividades conforman un todo articulado con el Proyecto Bandera Modernización, Reactivación y Fortalecimiento de las Escuelas Técnicas Robinsonianas del cual se desprenden los Proyectos Estratégicos: Proyecto Pedagógico Comunitario, Proyecto de Escuelas Productivas, Red de Cooperación entre Escuelas Técnicas y Proyecto Integral de Mantenimiento de las Escuelas Técnicas dirigidos a atender las Escuelas Técnicas Robinsonianas en las Especialidades: Agropecuaria, Industrial, Comercio y Servicio Administrativo, Promoción Social y Servicios de Salud, Seguridad y Defensa y Arte.

Finalmente se crean tres incentivos para las Escuelas Técnicas Robinsonianas:

- Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación para las Escuelas Técnicas, patrocinados por el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

- Concurso Nacional de Ortografía dirigido a los estudiantes el penúltimo año de Educación Media Diversificada y Profesional de planteles oficiales y privados, auspiciado por el Ministerio de Educación y Deportes y Fundación del Niño.
- Concurso Nacional de Periodismo Escolar “Profesor Jesús Rosas Marcano”.

Antecedentes de la Educación Técnica en Venezuela

El grave deterioro de la planta física de las Escuelas Técnicas, la obsolescencias del equipamiento de laboratorios y talleres, diseños curriculares paralelos y docentes desactualizados ante los niveles de exigencias de las nuevas tecnologías, determino la necesidad del Estado de repensar el modelo educativo vigente a fin de adecuarlo a las nuevas condiciones jurídicas, políticas y sociales. Así como, a las exigencias y presiones de las comunidades, localidades, familias e individuos para su universalización.

La Educación Técnica Profesional ha tenido a lo largo de lo últimos cincuenta años una historia de altibajos derivados de las decisiones contradictorias y cambiantes por partes de los organismos educativos del Estado, producto de la poca relevancia e interés que se le atribuyó a la formación de técnicos y profesionales, situación que obviamente incidió en las condiciones de funcionamiento de este importante servicio educativo.

Estudios diagnósticos realizados entre 1998 y 1999 exponen el creciente deterioro del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional, referente a su pertinencia interna y social como factor de desarrollo del País. Entre los que destacan: la contracción y estancamiento matricular que experimentó la Educación Media Diversificada y profesional en los años 1984 al 1998; la percepción generalizada de

la Educación Media Diversificada y Profesional como un simple trámite para acceder a la Universidad; no se logró captar el interés de las poblaciones estudiantiles hacia menciones profesionales manteniéndose la preferencia de la mención Ciencias como símbolo de estatus y puerta de entrada a las profesiones más valoradas socialmente.

El estudio exploratorio de la situación de la Educación Media Diversificada y Profesional con enfoque en la Educación Técnica para el año 1999, determinó la necesidad de repensar el modelo educativo vigente y la comprensión de la urgencia de adecuarla no sólo a las nuevas condiciones jurídicas, políticas y sociales, sino a las exigencias y presiones de las comunidades y localidades, familias e individuos para su universalización.

Las líneas estratégicas del sector educativo, señalan los aspectos que justifican el posicionamiento del Estado Docente como rector y garante de la calidad del servicio educativo, tanto en el mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje, como de las condiciones de salud, alimentación, recreación y deporte de los adolescente, jóvenes y adultos que atiende el nivel de Educación Media Diversificada y Profesional, haciendo énfasis en la importancia de profundizar y concretar la relación Educación y Trabajo como eje del desarrollo nacional.

Para lograrlo debemos considerar:

- La rapidez del cambio de las condiciones económicas, sociales y culturales de la sociedad.
- Espacios de participación social, cultural y político.
- Presiones de desarrollo personal, intelectual, afectivo y social del individuo.
- Inmersión de la escuela en el quehacer social, económico y cultural de las comunicaciones locales y regionales.
- Nuevas tecnologías y la difusión de los avances científicos, humanísticos y tecnológicos.

Estas premisas se están tomando en cuenta para la determinación de las competencias del egresado del nivel; en particular para dar respuesta a preguntas como:

¿Qué aprenderán los estudiantes?

¿Bastará con que se les prepare para ingresar en estudios universitarios o en el medio laboral?

¿Cómo hacer que su preparación les permita desenvolverse con éxito en ambientes cambiantes y con alta incertidumbre como parecen ser las nuevas características del trabajo productivo?

¿Aprenderán actividades profesionales de amplia base cognitiva científica humanística tecnológica?

¿Cómo desarrollar competencias sociales para la participación efectiva en el devenir de las comunidades?

¿Se profundizará el desarrollo personal integral?

Contexto de la Educación Técnica en el marco de las nuevas condiciones legales Políticas, planes y proyectos

El Estado tiene como fines esenciales... la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución. La Educación y el Trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines (CRBV artículo 3).

Las políticas de la Dirección de Educación Media Diversificada y Profesional, están enmarcadas en el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela “Acceso y permanencia a una educación integral y de calidad para todos”, el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de Educación Nacional y Reducción de los Desequilibrios Sociales 1999–2006; son las siguientes:

- 1.- Calidad de la Educación.
- 2.- Transformación de la administración del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional.
- 3.- Fortalecimiento institucional.

Las políticas del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional se concretan mediante las siguientes acciones:

- Construcción del Currículo con la participación de los actores.
- Redimensión del enfoque Educación para el Trabajo.
- Dotación de Laboratorios, Talleres y rehabilitación de la planta física.
- Desarrollo integral de los estudiantes.

En el ámbito de estas políticas se ejecuta el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica, cuyo propósito es fortalecer el nivel en lo pedagógico, administrativo y tecnológico a fin de ofrecer una educación integral, gratuita y de calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de los educandos, en armonía con las demandas de desarrollo local, regional y nacional.

El proyecto apunta hacia la formación de un ciudadano con niveles adecuados para asumir el reto actual de los sectores productivos del país. Esto permitirá emprender el desarrollo de las áreas estratégicas de la nación, así como, la inserción de la población en el mercado de trabajo, como también, la profundización de la formación del Joven mediante el valor trabajo, como soporte sólido de la “Revolución Productiva” en concordancia con el aparato productivo. Requisito indispensable es: partir de un concepto actualizado de educación de calidad para todos, con programas curriculares centrados en familias o grupos tecnológicos homogéneos, relacionados con la formación académica y articulados con el proyecto de desarrollo endógeno, en función a las actividades productivas propias del desarrollo local de cada región, que habilite al joven estudiante para articularse con la comunidad del entorno a fin de satisfacer sus necesidades básicas.

El proyecto se sustenta operativamente sobre cuatro focos de atención u objetivos fundamentales, tales como: La transformación curricular, la dotación, la actualización docente y el mejoramiento de infraestructura en la planta física. Estos elementos son interdependientes entre sí y se desarrollan en varios estados: Mérida, Trujillo, Guárico, Miranda, Lara, Falcón, Monagas, Táchira, Anzoátegui, Sucre, Portuguesa, Bolívar, Yaracuy, Distrito Capital, Zulia, Nueva Esparta, Aragua, Apure, Barinas Carabobo, Delta Amacuro y Cojedes.

Entre los objetivos figuran:

- El desarrollo de una industria no petrolera competitiva con capacidad de autogestión.
- Seguridad agroalimentaria.

Las premisas para lograr la reactivación de las Escuelas Técnicas, se resumen en: calidad de la Educación Técnica, transformación de la Administración de las Escuelas Técnicas y fortalecimiento Institucional.

Fundamentos del Programa

- Establecimiento de una economía humanística, autogestionaria y competitiva en armonía con su contexto.

Estrategias

- Reactivación de las Escuelas Técnicas, para que funcionen como agentes activos y eficientes en la formación de un Técnico Medio.
- Modernización y fortalecimiento de la Educación Media

Diversificada basada en el desarrollo de habilidades generales en el egresado que le permita tener un oficio asociado con una ocupación. Dentro de este plan se ha diseñado el plan estratégico de mediano plazo para el sector de educación, concebido para direccionar la política, introducir un instrumento de gestión y sentar las bases para el seguimiento, control y evolución de la gestión como aporte significativo para la toma de decisiones.

En septiembre de 1999 el Ministerio de Educación y Deportes promulgó la Resolución N° 177 que decreta la Reactivación y Modernización de las Escuelas Técnicas Robinsonianas como “Proyecto Bandera”. El resuelto decreta el “Carácter Experimental” de estas Escuelas, tal como se hizo con el nuevo enfoque del área de Educación para el Trabajo que trajo como resultado un aumento de 20.000 nuevos inscritos en el 7° grado.

De igual manera, orienta su participación en los planes de cooperación hacia:

- OEA (Educación para el Trabajo y Desarrollo de la Juventud).
- OEI (Plan Sub-Regional Andino).
- BID (Diálogo para la Educación Secundaria 2001).
- La asistencia técnica para la redimensión de los planes de formación técnico-profesional a nivel medio y para la formación permanente del personal técnico-docente.

Además, para dar paso al Proyecto Bandera del Presidente Constitucional Hugo Rafael Chávez Frías, de la República Bolivariana de Venezuela, se han generado innovaciones creando nuevos subproyectos, entre ellos las Escuelas Técnicas Productivas que con la Resolución N° 344 y el apoyo del CIED, PDVSA, FEDE, se han realizado acuerdos para reparar la infraestructura de las mismas y convenios con las Gobernaciones y Alcaldías, para comprometer recursos a objeto de financiar proyectos Agropecuarios e Industriales de estos planteles.



Educación Técnica Robinsoniana fines-objetivos-estructura organizativa

El compromiso del Estado Venezolano, en las Condiciones históricas actuales, se concreta hacia un desarrollo integral del país, que permita afirmar nuestra identidad nacional Y garantizar niveles adecuados de calidad de vida (Resolución 177).

Los fines de la educación venezolana están determinados por el marco políticos, social y cultural pautado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en principios del Ideario Bolivariano y entre los que destaca el derecho a la vida, el trabajo, la cultura, la educación, la justicia social y la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna.

En cuanto a la Educación y el Trabajo son concebidos como los instrumentos a través de los cuáles se logran los fines pautados en la Carta Magna, en especial los referidos al “desarrollo del potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de la personalidad”; “la valoración ética del trabajo y la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social” (artículo 102, CRBV).

Indudablemente adquiere vigencia permanente en la concepción de las Escuelas Técnicas Robinsonianas, el pensamiento del Libertador, explicitado en la carta dirigida al Director del Colegio donde estudiaba su sobrino Fernando, en la cual refleja las siguientes recomendaciones “La Enseñanza de las Ciencias exactas porque ellas nos enseñan el análisis de todo” “abundan entre nosotros médicos y abogados, pero

falta buenos mecánicos y agricultores. Que son los que el país necesita para atender en propiedad y bienestar”.

El enfoque principista de las Escuelas Técnicas Robinsonianas concibe

la educación y el trabajo como procesos fundamentales para alcanzar la defensa y desarrollo de la persona, el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz.

En este marco conceptual se promulgó la Resolución Ministerial N° 177 de fecha 08-09-99, en la cual se declara en condición de experimentalidad pedagógica y administrativa la Educación Técnica Agropecuaria e Industrial, siendo éste el instrumento legal que soporta el proceso de Reactivación y Modernización de las Escuelas Técnicas y la creación de Unidades Productivas denominadas “Escuelas Técnicas Robinsonianas”, para rendir homenaje a don Simón Rodríguez, maestro del Libertador.

Objetivos

Los objetivos a lograr en el lapso 2000-2006

(Proyecto de Reactivación y Modernización de las Escuelas Técnicas)

1. Mejorar las condiciones de las plantas físicas de las escuelas, mediante acciones y acondicionamiento, adecuación, refacción, rehabilitación, construcción ampliación o mantenimiento de la infraestructura.

2. Transformar el currículo de la Educación Media Diversificada y Profesional, tomando en cuenta las tendencias actuales de la formación profesional y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local.
3. Fortalecer la Educación Técnica - Profesional mediante la modernización de laboratorios y talleres para las área científicas a través del reemplazo de equipos, instrumentos, insumos y maquinarias modernas de acuerdo a los requerimientos curriculares avances tecnológicos específicos de cada especialidad.
4. Establecer mecanismos de formación permanente para el continuo desarrollo profesional de los docentes que laboran en las Escuelas Técnicas y el consecuente impacto en la calidad de la educación. La actualización del docente debe estar dirigida hacia la capacitación y formación en tres dimensiones: formación Técnico Profesional, Desarrollo Humano y Proyecto Pedagógico Comunitario.
5. Fortalecer los centros de formación técnico - profesional desde el punto de vista tecnológico y administrativo a los fines de que se cumpla la misión formadora de recursos humanos que demanda la sociedad.
6. Coordinar la ejecución del programa Nacional de Pasantías en las 24 Entidades Federales, para la atención de los estudiantes cursantes del último año de Educación Técnico - Profesional.

Estructura organizativa

La reactivación de las Escuelas Técnicas pasa por el proceso de ajustar la estructura funcional y organizativa a las exigencias de la práctica productiva escolar y la necesaria interrelación cooperativa con las comunidades en las cuales están insertas. Por tanto es necesario que los Centros Educativos participen en la tarea de redefinir el organigrama funcional y flexibilizar los procedimientos administrativos, educativos y productivos.

En este orden de ideas deberá plantearse la reorganización del Programa de Educación Media Diversificada y Profesional, mediante la conformación organizativa de la Dirección de Escuelas Técnicas Bolivarianas, cuya misión y visión estarán enfocadas a garantizar el ingreso, permanencia y egreso exitoso de Técnicos Medios como Recurso Humano especializado.

Las exigencias de la construcción de una nueva sociedad y de una nueva República nos remite a las finalidades educativas. Está planteado formar continuamente al ser humano en un conjunto de valores, habilidades y destrezas, entre las que se puntualiza:

- Formación en, por y para el trabajo, concebido en una perspectiva politécnica con capacidad investigativa e innovadora en saber hacer.
- Formación en, por y para la democracia, a través del desarrollo de una cultura participativa de gestión de los asuntos públicos.
- Formación de aptitudes cooperativas y de solidaridad.
- Formación valores, con conocimiento plenos de nuestras raíces y del acervo histórico como pueblo (Proyecto Educativo Nacional).

Estructura curricular de las Escuelas Técnicas Robinsonianas

En el contexto de la situación deficitaria en que se encontraba la Educación Técnica a principios de 1999, pasa por la revisión de Diseños Curriculares, cada uno de ellos con planes de estudios diferentes y con duración de dos o tres años. A la situación descrita se puede añadir el rezago tecnológico y pedagógico de los programas de estudios con relación a las necesidades de Recursos Humanos de los sectores productivos y los aprendizajes mínimos exigidos por Instituciones de Educación Superior.

A tales efectos, se inició un proceso de transformación curricular desde cada Escuela Técnica, mediante la cual se actualizan, reforman o elaboran perfiles, objetivos y/o competencias, estrategias metodológicas y de evaluación de las menciones que conforman las especialidades de Educación Técnica. El descrito es un proceso lento y laborioso desde cada plantel, no obstante tienen unidad conceptual y normativa mediante el enfoque común de los rasgos generales relacionados con las habilidades de base en la formación integral del técnico medio y las competencias profesionales y de cualificación específica.

Enfoque general del perfil del egresado

La concepción general del perfil del egresado se centra en los componentes siguientes:

- Rasgos generales relacionados con el desarrollo de habilidades básicas en los ejes de la formación integral.
- Competencias profesionales.
- Niveles de cualificación.

1. Rasgos generales relacionados con el desarrollo de habilidades básicas:

La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar el desarrollo de la persona, el respeto de su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz (artículo 3, CRBV) centrados en el desarrollo de habilidades superiores de pensamientos que orientan a los estudiantes hacia la creación y descubrimientos capaz de crear acciones para atender y resolver problemas del entorno y convertir la escuela en un ambiente de aprendizaje ...sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones... (artículo 103, CRBV).

La educación como instrumento de transformación social, consolidará la ciudadanía y la formación del estudiante a través de dimensiones integrales, con sus principales indicadores, tales como:

Aprender a conocer

- Selecciona, procesa, analiza y sintetiza información.
- Indaga, reflexiona, especula y construye modelos interpretativos del mundo.
- Domina conceptos, metodologías y lógicas de razonamiento de diversas disciplinas y cuerpos de pensamientos.
- Reconoce dilemas morales.
- Reconoce aprendizajes significativos.
- Conoce las causas y consecuencias de sus decisiones.
- Reconoce y discierne los valores y premisas subyacentes en teorías y visiones del mundo.
- Domina la lengua castellana, la historia y geografía de Venezuela, así como los principios del Ideario Bolivariano.



Aprender a hacer

- Genera sus propias iniciativas de aprendizaje.
- Identifica y soluciona problemas técnicos en contextos cambiantes; maneja estrategias múltiples para tomar decisiones y enfrentar situaciones de incertidumbre.
- Identifica y hace uso provechoso de sus oportunidades, transforma y mejora sus condiciones de vida.

Aprender a convivir

- Comprende los procesos políticos y sociales, locales, nacionales y universales.
- Posición propia ante la vida, se interesa respeta y comprende la de los demás.
- Manifiesta actitudes de colaboración, solidaridad y búsqueda de consensos en las diferentes situaciones sociales.
- Valora la democracia como forma de vida, valora la justicia y la equidad social, reconoce su importancia como integrante de la sociedad y su responsabilidad en los procesos de transformación de la misma.
- Reconoce el impacto de las actividades humanas en el ambiente, promueve el manejo adecuado del ambiente y participa activamente en la conservación, defensa y mejoramiento del mismo.
- Promueve y participa en el desarrollo armónico de su entorno social.

2. Competencias profesionales:

Corresponde a la formación profesional específica aplicable a diferentes especialidades y menciones:

- Empleabilidad, competencia para aprobar los procesos de reclutamiento y selección.
- Competencia en una sólida preparación en lectura, redacción, pensamiento lógico (matemática), elaboración de informes suficiente como para asimilar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.
- Actitudes positivas y destrezas para la indagación e investigación (Martínez I., 1999)
- Capacidad de planificar, organizar, dirigir y evaluar una empresa con diferentes niveles como productor independiente y cooperativista.
- Genera acciones tendentes a construir su propio escenario para la cogestión, inversión y comercialización en las áreas inherentes, afines con su formación y capacitación.
- Elabora diagnóstico a partir de procedimientos metódicos, de análisis lógico y experimental.
- Utiliza el diálogo coherente, para concretar realizaciones sociales a partir de la construcción de ideas innovadoras aplicables a elevar los niveles de producción y productividad.

3. Cualificación

Competencias laborales en los campos de trabajo específicos de las especialidades y menciones técnico profesionales vinculadas a los planes de desarrollo: locales, regionales y nacionales.

Planes y programas de estudios vigentes

En la actualidad se está iniciando el proceso de homogenización de los tres diseños curriculares vigentes:

- Ciclo Diversificado (Decreto 120 del 13 de agosto de 1969)
- Ciclo Profesional (Resolución 344 del 30 de diciembre de 1977)
- Diseño Curricular normado mediante la resolución 238 del 22 de julio del 2002, gaceta oficial 5596 Extraordinaria del 2 de agosto del 2002 y sus resoluciones complementarias: 1049 del 15 de julio 1996; Resolución 1366 del 21 de julio de 1998; Resolución 231 del 19 de febrero de 1998; Resolución 295 del 10 de julio de 2001; Resolución 94 y 95 del 31 de octubre del 2003; Resolución 17 de febrero del 2004 y Resolución 53 del 21 de junio del 2004.

El propósito de ésta decisión es unificar la formación de técnicos medios con tres años de estudio.

Especialidades y menciones profesionales para la formación de Técnicos Medios

La Educación Media Diversificada y Profesional es el tercer nivel del sistema educativa ubicado a continuación de Educación Básica y antecedendo a la Educación Superior, de acuerdo al mandato constitucional es obligatoria, gratuita y universal (artículo 102, CRBV). Según el artículo 23 de la Ley Orgánica de Educación tiene dos propósitos fundamentales: propedéutico con alcance de dos años orientado a la prosecución de estudio en el nivel de educación superior y técnico profesional con alcance de dos o tres años orientado a la incorporación al trabajo productivo del mundo laboral de aquí surge la necesidad de brindar a todas las personas una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

El campo de estudio de la Educación Técnica ofrece a los alumnos egresados de Educación Básica una Educación diferenciada que comprende una formación general tecnológica y una capacitación en aplicaciones técnicas profesionales, que faciliten la adquisición de una cultura general, su ingreso al mercado de trabajo y la prosecución de estudios en el nivel de Educación Superior. Además ofrece al alumno la posibilidad de seleccionar la especialidad y mención en función de su vocación e intereses.

Especialidad	Menciones
Agropecuaria	Producción agrícola, Producción Pecuaria, Tecnología de Alimentos, Tecnología Pesquera, Ciencias Agrícolas, Promoción y Gestión Ambiental, Forestal, Producción de Pulpa y Papel, Agroturismo (en experimentación).
Artes	Arte Puro, Artes Gráficas, Artes del Fuego, Diseño Teatral, Gestión Teatral, Actuación, Ejecución Instrumental, Canto Coral.
Promoción Social y Servicios de Salud	Puericultura, Laboratorio Clínico, Promoción en Deporte y Recreación, Traumatología y Ortopedia Electromedicina, Inspección Sanitaria, Registros y Estadísticas de Salud y Administración de Servicios.
Industrial	Metalurgia, Tecnología de Alimentos, Electricidad, Electrónica, Instrumentación, Construcción Naval, Construcción Civil, Química Industrial, Máquina y Herramientas, Mecánica de Mantenimiento, Refrigeración y Aire Acondicionado, Mecánica Automotriz, Metalmecánica Naval, Mecánica de Mantenimiento Industrial, Hidrocarburos (Petróleo, Gas y Petroquímica) Ciencias Aeronáuticas opciones: Búsqueda y Rescate, Apoyo Aeronáutico, Informática, Mantenimiento de Instalaciones, Mecánica Aeronáutica, Meteorología, Operaciones de Artillería, Seguridad de Base Metalmecánica, Abastecimiento, Armamento, Bombero Aeronáutico. Ciencias Navales Opciones: Operaciones, Planta Navales, Logística, Infantería de Marina y Policía Naval. Telecomunicaciones, Redes Eléctricas, Plantas Generadoras y Subestaciones Eléctricas, Ebanistería y Tecnología Gráfica.

Comercio y Servicios Administrativos	Administración financiera, Secretariado ejecutivo, Contabilidad, Informática, Seguro, Turismo, Aduana, Asistencia Gerencial, Procesos Comerciales, turismo Opción Hotelería. Mercadeo.
Seguridad y Defensa	Defensa Civil
Educación Intercultural Bilingüe	Auxiliar docente Intercultural Bilingüe

Proyectos estratégicos en la búsqueda del desarrollo endógeno en las Escuelas Técnicas

En la línea conceptual de los proyectos estratégicos es fundamental la participación activa y efectiva de todos los miembros de la comunidad involucrados directamente en la ejecución del proceso.

Proyecto pedagógico comunitario

Constituye el núcleo del fortalecimiento de la gestión pedagógica y administrativa de las Escuelas Técnicas, cuya premisa fundamental es lograr la articulación de los Centros Educativos con las Comunidades donde están insertos para la concreción de todas las acciones educativas y una vía para lograr la participación voluntaria de todos los actores intervinientes en el hecho educativo.

Si bien el proceso para optimizar la gestión escolar toca aspectos relacionados con la gerencia, administración y organización del plantel, tiene un carácter sustantivamente pedagógico orientado en el “Aprender Haciendo”.

El Proyecto Pedagógico Comunitario es un instrumento de planificación, ejecución, y control del quehacer educativo del centro y debe responder a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del plantel, debe considerar las características regionales, locales y de la propia institución con el objeto de afianzar los logros y minimizar las debilidades a la par que consolida la interrelación escuela-comunidad como organismo con metas, objetivos y acciones afines y complementarias.

El proceso de definición del Proyecto Pedagógico Comunitario es de carácter participativo, integral y colectivo que pasa por al menos cuatro fases:

- Análisis* de la situación del plantel con base en el contexto, los antecedentes y el quehacer diario.
- Problema prioritario*. Identificación de las necesidades y demandas para definir el problema de mayor significación cuya atención generará grandes beneficios a todos.
- Programación* una vez jerarquizadas las necesidades, se fijan objetivos, metas, estrategias, recursos, tiempo de ejecución, responsables, medios de verificación de resultados.
- Ejecución* es la relación de las actividades previstas para el logro de las metas y objetivos.

En la actualidad se trabaja para incorporar 194 Escuelas Técnicas al Proyecto Pedagógico Comunitario en los 24 Estados.

Escuelas Técnicas Productivas

En Octubre del 2002 el Ministerio de Educación y Deportes, a través de la Dirección de Educación Media Diversificada y Profesional, con carácter experimental, implementó como política de Estado y espacio de formación integral el Proyecto Escuelas Técnicas Productivas enmarcado en el Proyecto de Reactivación y Modernización de las Escuelas Técnicas y el principio de “APRENDER HACIENDO Y ENSEÑAR PRODUCIENDO”.

El Proyecto tiene como propósito central, desarrollar un sistema de acción pedagógica que permita incorporar los diversos sectores de la sociedad urbana y rural en la función educativa a objeto de impulsar la seguridad alimentaria, fortalecer el autofinanciamiento, la autogestión y la participación comunitaria, a través de la educación y el trabajo, como procesos fundamentales para alcanzar los fines de la nación.

Para lograr los objetivos propuestos, se promulgó la Resolución 344 del 02 de octubre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.544 del 08 de octubre de 2002, en las cuales se establecen la creación de unidades de producción en las Escuelas Técnicas que serán las encargadas de planificar y ejecutar los proyectos productivos del plantel.

Para el financiamiento de los proyectos productivos se creó un fondo financiero intergubernamental, el cual está conformado por los aportes económicos de los distintos niveles intergubernamentales que conforman el Estado Venezolano.

En la actualidad se están incorporando cerca de 75 planteles de Educación Técnica al Proyecto Escuelas Técnicas Productivas.

Red de cooperación entre escuelas

La red de cooperación entre las Escuelas Técnicas es una organización de apoyo y cooperación entre las instituciones que imparten esta modalidad educativa. Sus miembros se limitarán en el ejercicio de funciones a los parámetros permitidos legalmente bajo este concepto. La autoridad en las decisiones es facultativa de los funcionarios designados por el Ministerio de Educación y Deportes para su aplicación

La Refundación de la República es un proceso revolucionario que obliga a revisar las concepciones y actuaciones en lo político, social y cultural en el marco de los principios transformadores establecidos en la CRBV. “Cambio profundo y esencial desde una Democracia Representativa hacia una DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA”, estos elementos obligan a los órganos del Estado a generar políticas y estrategias que favorezcan la articulación de planes, programas, proyectos y recursos bajo una estructura horizontal funcional y coordinaciones colectivas, con legitimidad y pertinencia sociocultural en la toma de decisiones.

Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos. La nueva INSTITUCIONALIDAD acerca el poder a la gente bajo los principios de corresponsabilidad y concurrencia. Apostamos a un proceso constructivo, que en sus diversos desarrollos es la nueva cultura política que viene naciendo en Venezuela, respondiendo a las nuevas exigencias que plantea la NUEVA REPÚBLICA, haciendo descansar la soberanía en el pueblo con el fin de construir una sociedad democrática, participativa, protagónica, donde lo público no es exclusivo de lo

estatal ó del gobierno sino espacios del poder ciudadano a través de una relación de corresponsabilidad con la sociedad (artículo 3 CRBV).

Qué es la red de cooperación entre Escuelas Técnicas

Es una organización de apoyo a la Educación Técnica Profesional, a las instituciones que la imparten y a la comunidad educativa en general y sus planes, proyectos y programas están dirigidos a mejorar la calidad profesional de la enseñanza, a propiciar la mayor suma de felicidad a los actores del proceso y a promover la investigación y la inserción en los avances tecnológicos.

Objetivo de la red

Conformar una estructura horizontal, dinámica creativa y de cooperación mutua entre las escuelas técnicas y los planteles que impartan educación técnica profesional en el nivel de Educación Media Diversificada y Profesional con el fin de fortalecer el proceso y consolidar las relaciones interinstitucionales.

Estructura de la red

El modelo de la organización es flexible y se adaptará a la realidad de cada estado o región conservando siempre el carácter horizontal y la

corresponsabilidad de hecho y de derecho, se da como ejemplo guía la siguiente estructura:

Un coordinador por cada especialidad administrativa en el estado (Industrial, Agropecuaria, Comercio y Servicios Administrativos, Promoción Social y Servicios de Salud), preferiblemente directores de planteles.

Cada coordinación puede organizar un equipo de apoyo técnico integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete docentes.

Del equipo general se designan Comisiones de Trabajo bajo el siguiente esquema:

- Asesoramiento técnico, investigación y extensión.
- Formación y capacitación.
- Actividades especiales.
- Deportes.
- Cultura.
- Planificación, programación y estrategia.
- Estadística, enlace y comunicaciones.
- Otra.

Reactivación del programa nacional de pasantías

El decreto N°1242 del 20 de agosto de 1986, define las pasantías como las actividades pedagógicas obligatorias de contenido práctico cuya finalidad es contribuir a la formación profesional de los estudiantes y docentes de Educación Media Diversificada y Profesional, según los planes y programas de estudios que establezcan el Ministerio de Educación y Deportes.

El nuevo ordenamiento jurídico pautado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, demanda una revisión conceptual y técnica del programa nacional de pasantías, a los fines de adecuarla a la realidad social, económica y educativa del país.

La Dirección de Educación Media Diversificada y Profesional Propone en el marco del proceso de reactivación y modernización de las escuelas técnicas un nuevo enfoque curricular y pedagógico mediante los siguientes lineamiento estratégicos: el proceso de pasantías estará constituido por tres fases:

–*Prepasantías*: actividades iniciales que cumple el estudiante durante sus años de estudios, a través de las cuales inicia la valoración del trabajo y comprende la importancia de los aprendizajes técnicos profesionales que esta adquiriendo de acuerdo a la especialidad y mención. Estas actividades podrán realizarse mediante seminarios, visitas guiadas, medios audiovisuales, cursos de inducción y asistencia a encuentros empresariales.

- Pasantías*: proceso mediante el cual se ubica al estudiante en el espacio de transferencia trabajo educación, articulada con proyectos de producción, con fin de que se convierta en fuente de aprendizaje y adiestramiento laboral, que complementa la formación del futuro técnico.
- Pospasantías*: el alumno elaborará un informe descriptivo de las actividades realizadas, el cual deberá presentarse en dos escenarios:
 - Empresarial, ante el tutor empresarial.
 - Institucional, ante los docentes que participaron en la formación del estudiante, compañeros de estudios y comunidad en general.

En el marco del Proyecto de Modernización y Fortalecimiento de la Educación Técnica, el Viceministerio de Asuntos Educativos a través de la Dirección de Educación Media Diversificada y Profesional realizó una consulta interactiva de la propuesta de reactivación del Programa Nacional de Pasantías, mediante tres jornadas regionales:

- Región Occidente: participaron los estados Táchira, Mérida, Trujillo, Zulia, Portuguesa, Barinas, Lara, Falcón y Apure.
- Región Central: participaron los estados Carabobo, Cojedes, Guarico, Yaracuy, Miranda, Distrito Capital y Vargas.
- Región Oriental: participaron los estados Sucre, Monagas, Bolívar, Anzoátegui, Delta Amacuro y Nueva Esparta.

Acuerdos logrados en las mesas de trabajos regionales:

1. Prepasantías: definida como fase de inducción obligatoria la cual se desarrollará en el primero y el segundo año de educación media y profesional.
2. Pasantías: tiempo de duración 12 semanas o su equivalente a 480 horas. Se propone flexibilización:
 - Que se realice en cualquier periodo del año escolar, tomando en consideración la autonomía del plantel, especialidad, mención, condiciones climatológicas y ambientales, recursos disponibles y factibles.
 - Aprobar año escolar y prepasantías.
 - Supervisión al inicio, en el desarrollo y en el cierre.
 - Creación de una partida presupuestaria específica para el programa nacional de pasantías .
 - Asignación de una partida presupuestaria destinada a cubrir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los pasantes.
 - Revisión del convenio FUNDEI - MED.
 - Informe final se presentará una por empresa.
 - Cada pasante deberá realizar una defensa de su trabajo en acto público.
3. Pospasantías:
 - Se plantea la realización de la evolución del proceso de pasantías una vez culminada su ejecución.

–Todo plantel deberá organizar una base de datos que contemple: ubicación, pertinencia de la carrera superior con su título medio, desempleado, entre otros de cada profesional egresado de la Escuela Técnica.

...La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo... (artículo 62, CRBV).

Incentivo: Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación para las Escuelas Técnicas

Este premio tiene sus fundamentos legales en la Resolución N° 154 y 71 del 25-07-03, Gaceta Oficial N° 37.740 de fecha 28-07-03, se enmarca en una alianza estratégica entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación y Deportes a fin de fortalecer e incentivar el desarrollo de actitudes innovativas y las capacidades en la Ciencia, Tecnología e Innovación de las Escuelas Técnicas Venezolanas en las áreas agrícola e industrial.

El Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación para las Escuelas Técnicas es un incentivo que se crea a efectos de valorar y reconocer el esfuerzo y contribución de las instituciones técnicas, educadores y educandos en la generación de innovaciones que contribuyan al desarrollo de herramientas, metodologías y procedimientos tendentes a la transformación del sistema educativo.

Bases del concurso

El premio se otorga en 2 categorías:

- Mención a la mejor Innovación Educativa
- Mención a la mejor Innovación Tecnológica

A los efectos de este premio se entiende por:

–*Innovación Educativa*: Un cambio cualitativo en el proceso pedagógico de una escuela técnica que se expresa en el desarrollo de herramientas, metodologías, procedimientos que contribuyan a la transformación de la práctica pedagógica. A través de esta innovación, los alumnos, desarrollarán habilidades para el aprendizaje continuo, el trabajo colaborativo y la solidaridad como instrumento básico en el proceso educativo.

–*Innovación Tecnológica*: Un cambio cualitativo en el proceso productivo de una escuela técnica que se expresa en el desarrollo de herramientas, metodologías, procedimientos o prototipos que contribuya a la transformación de las prácticas productivas en el área industrial o agrícola. A través de esta innovación, los alumnos desarrollarán habilidades para el aprendizaje continuo, el trabajo colaborativo y la solidaridad como instrumento básico en el proceso productivo.

Características que deben poseer los participantes en el concurso

1. Habilidades y destrezas que permitan generar innovaciones en el diseño, procesamiento y construcción de prototipos que mejoren el proceso productivo en el área de las distintas especialidades que ofrece la educación técnica.
2. Interés en la investigación de las áreas de la tecnología educativa, administración educativa, administración de conocimiento y práctica docente.

3. Construir herramientas o modelos que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad aledaña a la institución educativa.
4. Diseñar una metodología participativa para elevar la calidad educativa de las Escuelas Técnicas
5. El ímpetu de ser agente de cambio, con un deseo de examinar, redefinir y motivar a la gente a tomar acciones.

La participación de aspirante a este premio se hará:

1. Por iniciativa propia del (los) autor (es) avalado por la Escuela Técnica.
2. En caso de que el trabajo sea postulado por varios autores, el documento de presentación o postulación deberá estar suscrito por todos.
3. El autor (los autores) deberá (n) presentar una memoria o exposición documentada sobre la invención propuesta en un máximo de dos cuartillas, escritas en letra arial N° 12, a espacio y medio entre líneas, por quintuplicado en soporte informático (diskette). También deberán entregar una copia en físico debidamente encarpetao y en la portada, constará claramente el título del trabajo, la institución y el nombre de los autores.
4. En los casos que tengan un prototipo elaborado, deberán presentar evidencia del mismo en una cinta grabada de VHS.
5. Las propuestas de candidaturas deberán presentarse por escrito y contener un (1) original y una (1) copia de los siguientes recaudos:

- Carta de postulación suscrita por el (los) autor (es).
- Carta de postulación suscrita por la institución en la cual se avalla el trabajo de innovación y a los autores.
- Planilla de postulación al premio.

6. La documentación recibida no será devuelta ni considerada para las ediciones sucesivas del premio.

7. Toda postulación que no presente la totalidad de los recaudos exigidos no será tomada en cuenta entre los trabajos elegibles para el premio.

Las postulaciones deberán enviarse:

En el interior del país:

- Zonas Educativas del Ministerio de Educación y Deportes.
Coordinación de Educación Técnica.
- Fundacites y Comisionadurías (adsritas al MCT).

En Caracas al:

- Ministerio de Ciencia y Tecnología. Dirección General de Formación Científica y Tecnológica.

Los resultados del Concurso se anunciarán para ser entregados en acto público.

Informe 2004 del premio Ciencia, Tecnología e Innovación para las Escuelas Técnicas

Fase 1: Asesoría formativa, inducción al premio

La inducción se inicia con el Taller primer Encuentro Nacional de Innovación Tecnológica y Pedagógica, febrero 16 y 17, 2004. Este Taller centró su objetivo en facilitar información sobre los objetivos, los pasos a cubrir para el desarrollo de las fases del Premio; así como los aspectos para el envío de los proyectos de innovación que vienen desarrollando las Escuelas Técnicas y otras acciones a desarrollar para el alcance de la meta. Participaron las Coordinaciones Zonales de Educación Técnica (CZET), Comisionadurías y FUNDACITES regionales, así como docentes de distintas Escuelas Técnicas.

Los estados ausentes, Vargas y Amazonas fueron atendidos el día 27 de abril, por los CZET de los estados, a los cuales se les suministró información y materiales.

Se facilitó asesoría formativa por solicitud de los Estados vía telefónica, por correo electrónico, a través de la red Internet, (www.mct.gov.ve; www.mecd.gov.ve) por intermedio de las CZET, comisionadurías y FUNDACITES, prensa.

Fase 2: Bases y escogencia del premio

Se asignaron premios en concreto para los estudiantes (una enciclopedia), quienes hasta ahora solo se les había otorgado un diploma.

Fase 3: Jurado calificador

El jurado calificador, se instaló el 11 de junio estuvo conformado por profesionales del área:

Innovación Pedagógica	Universidad de Carabobo Universidad de Barquisimeto
Innovación Pedagógica y Tecnológica	Instituto Pedagógico Experimental Libertador de Maracay
Innovación Tecnológica	CONICIT USB

Evaluación

El jurado evaluó desde la fecha de su instalación hasta el 23 de junio, 82 proyectos de innovación desarrollados por las ET, pertenecientes a 17 estados del país, según se indica en el Cuadro anexo.

Cuadro 1

Postulaciones por estado y Escuela Técnica

	Estados	Escuela Técnica	N ° Proyectos
01	Anzoátegui	01	05
02	Aragua	04	08
03	Barinas	05	05
04	Bolívar	02	06
05	Carabobo	02	02
06	Distrito Capital	03	05
07	Falcón	02	03
08	Guárico	01	02
09	Lara	02	03
10	Mérida	03	04
11	Miranda	05	09
12	Monagas	01	02
13	Nueva Esparta	01	01
14	Portuguesa	04	07
15	Sucre	04	07
16	Trujillo	03	08
17	Yaracuy	02	05
	Total	45	82

Fuente: MCT (2004). Planilla de Registro de Postulaciones.

Fase 4: Ganadores del premio y menciones honoríficas

Los ganadores del premio, en sus dos categorías se identifican a continuación. Destacan los proyectos de innovación en la especialidad de agropecuaria.

Cuadro 2
Innovación educativa

Mención	Ente Postulante	Autor (es)	Título del trabajo
Ganador	E.T.A José Rafael Llovera (Mayalito Cocollar, Edo. Sucre)	Prof.: Carlos Rondón Estudiante. Gerardo Parra	Planificación participativa de proyectos de aprendizajes, aplicada al caso: Medidas Preventivas y Curativas de la Miasis o Gusanera, finca Higuero-te-Cumanacoa– Estado Sucre
Honorífica	E.T.A. Aldea de los Muchachos (Boconó, Edo. Trujillo)	Prof. Carlos Bastidas	Propuesta Educativa para Pasantías Fraccionadas (I, II, III) a Desarrollar en la E.T.A.

Cuadro 3

Innovación tecnológica

Mención	Ente postulante	Autor (es)	Título del trabajo
Ganador	E.T.A. IBOA (San Pablo, Edo. Yaracuy)	Prof. Glenda Coromoto Isaac Alvarado / Prof. Víctor José Campos Pinto	Unidad de Forraje Verde Hidropónico Alternativa Pedagógica-Económica de Alimentación Cunicola para la E.T.A. Iboa, San Pablo, Municipio Aristides Bastidas - Yaracuy
Honorífica	E.T.I. Simón Bolívar (Acarigua, Edo. Portuguesa)	Prof. Enrique Herrera / Alums.: Dorka Parra / Eduardo Castellano / Eduar Abreu / Luis Colmenarez / Argenis Álvarez	Módulo Didáctico de Inyección Electrónica y Limpieza de Inyectores
Honorífica	E.T.I. El Cambao (Ciudad Bolívar)	Prof. Deivis Rafael Luna García / Alumnos: Javier Carias / Genfrid Guzmán	Bomba Manual para cargar el Aceite de Transmisiones como Equipo
Honorífica	E.T.I. Rubén González (Guarenas Edo. Miranda)	Prof. Rof. Leonardo Algarin / Prof. Víctor Arias / Alums.: Luis González / Edinson Gutiérrez	Esterilizador Multiuso

Fase 5: Entrega del premio y exposición

La entrega del premio en sus distintas menciones, se efectuó con la asistencia de los representantes de las escuelas técnicas ganadoras y de las que recibieron menciones honoríficas, así como las autoridades del Ministerio de Educación y Deportes y del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En cuanto a la exposición esta se coordinó con las Zonas Educativas, Coordinadores Zonales de Educación Técnica, y Directores de las Escuelas Técnicas de los 17 Estados que presentaron los siguientes proyectos de innovación:

Cuadro 4

Estados	Escuela Técnica	Trabajos
Anzoátegui	E.T.I. Eugenio Mendoza	Construcción de Tanque de Tapa Fija
		Construcción de un Tanque de Tapa Flotante
		Producción de Gas y Petróleo
		Construcción a escala de un balancín para conocer el proceso de cómo se extrae Petróleo del Subsuelo Venezolano
		Torre de Destilación Atmosférica

Aragua	E.T.I. La Victoria	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colectividad del Eje este del Estado Aragua
		El Gran Víctor
Barinas	E.T.A. Alfredo Arvelo Larriva	Cultivos de Hortalizas en Canteros
Bolívar	E.T.I. El Cambao	Bomba Manual para cargar el Aceite de Transmisiones como Equipo. Mención Honorífica
Carabobo	E.T.I. Francisco González Guinán	Proceso experimental de obtención de la Salicilamida como materia prima para la Industria Farmacéutica.
Lara	E.T.I. La Carrucieña	Aprendizaje por competencias.
		Planificación y Evaluación por Competencias.
	E.T.I. Lara	Indicador de nivel inalámbrico para tanque.
Miranda	E.T.C. Dr. Jesús Muñoz Tébar	Sistema de Información para el Registro y Control de las Historias Médicas.
	ETI Rubén González	Esterilizador multiuso. Mención Honorífica

Portuguesa	E.T.I. Simón Bolívar	Diseño y Construcción de una Trilladora de Café. Mención Honorífica
		Modulo Didáctico de inyección Electrónica y Limpieza de Inyectores.
	E.T.A. Crisanto La Cruz	Asociación de Café y Maní forrajero en la zona alta del Edo. Portuguesa.
		El arte de aprender y producir en unión.
Sucre Premio Innovación Pedagógica	E.T.A José Rafael Llovera	Planificación participativa de proyectos de aprendizajes, aplicada al caso: Medidas Preventivas y Curativas de la Miasis o Gusaneras, finca Higuerote.
Trujillo	E.T.A. Dr. Eusebio Baptista	Una Propuesta para la calidad y productividad en las Escuelas Técnicas Agropecuarias.
Yaracuy Premio Innovación Tecnológica	E.T.A. Iboa	Unidad de Forraje Verde Hidropónico Alternativa Pedagógica-Económica de Alimentación Cunicola para la E.T.A. Iboa, San Pablo, Municipio Aristides Bastidas.
Zulia	U.E. Udón Pérez	Prototipo Gerencial para la Educación Técnica.

Incentivo: Concurso Nacional de periodismo escolar “Profesor Jesús Rosas Marcano”

El Concurso Nacional de Periodismo Escolar “Profesor Jesús Rosas Marcano” pretende incluir los valores fundamentales expresados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual establece (exposición de motivos, Capítulo VI de los Derechos Culturales y Educativos artículo 102, CRBV) que ...

La educación debe estar orientada al desarrollo pleno de la personalidad para el disfrute de una existencia digna, que transcurra con una valoración ética del trabajo y con una conciencia de participación ciudadana, con el propósito de que cada Venezolano se sienta parte de una sociedad democrática de la cual sea activamente solidario en su transformación hacia un país con una firme identidad geohistórica nacional y al mismo tiempo, con vocación latinoamericana y universal.

El Concurso Nacional de Periodismo Escolar “Profesor Jesús Rosas Marcano” es una actividad patrocinada por el Ministerio de Educación y Deportes a través de la Asociación Civil del Ministerio de Educación y Deportes (ASOCIMED), tiene como propósito primordial:

- Fomentar la actividad del periodismo escolar en la población estudiantil de tercera etapa (7mo, 8vo y 9no Grado de Educación Básica) y de Educación Media Diversificada y Profesional.
- Incrementar el número de concursantes y captar la participación de planteles de todos los Estados y Municipios del País (Etapa Municipal).

Objetivo general

Estimular la creación y desarrollo de medios de comunicación alternativos en los planteles (impresos). De igual modo, fomentar la conciencia de participación ciudadana en los estudiantes de la tercera Etapa (7mo, 8vo y 9no Grado de Educación Básica) y de Educación Media Diversificada y Profesional.

Objetivos específicos

- 1.Capacitar a docentes en ejercicio, para que asuma las tareas de coordinación y asesoría de actividades de medios de comunicación impresos de sus planteles.
- 2.Estimular y adiestrar a los alumnos en la elaboración de los periódicos de sus planteles.
- 3.Erigir los periódicos estudiantiles como medios de difusión, análisis y discusión de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

4. Promover, a través de la elaboración de los periódicos escolares, el buen uso de la lengua castellana, la sensibilización de la población estudiantil y las comunidades educativas, ante temas como la problemática ambiental, lo geohistórico y lo lingüístico y el respecto a la cultura e idioma indígena.
5. Convertir los periódicos en vehículos para la organización deportiva, cultural y social de cada centro de estudios.
6. Fomentar la investigación, la consulta y el manejo de tecnologías inherentes a la elaboración de los medios de comunicación impresos (máquinas de escribir, equipos de computación, técnicas gráficas, técnicas de impresión, etc.)
7. Premiar el esfuerzo de los estudiantes y docentes que participen en la elaboración de periódicos escolares que se constituyan en voces de las comunidades educativas, en instrumentos de difusión de información veraz, oportuna, imparcial y sin censura y en vehículos de opinión para los alumnos, docentes y representantes de cada plantel.
8. Sentar las bases para construir el Círculo de Periodismo Estudiantil, como una institución permanente del Ministerio de Educación y Deportes.

Bases del concurso

- Los planteles concursantes deben ser unidades educativas de tercera etapa y/o Media Diversificada y Profesional.
- Podrán participar equipos de estudiantes (voluntarios) en número no menor a cinco ni superior a diez miembros, pertenecientes o no a un mismo curso, pero si, necesariamente al mismo plantel educativo. Los grupos participantes contarán con la asistencia docente de un profesor asesor (voluntario) adscrito a la nómina del plantel al cual representa y estar académicamente calificado y emocionalmente motivado para cumplir dicha tarea.
- Los participantes deberán rellenar en su totalidad y de forma legible (a máquina o letra molde) los datos solicitados en la planilla de inscripción.
- Las ediciones a concursar deberán ser impresas y distribuidas en la comunidad educativa. Se admite cualquier técnica de impresión al alcance del plantel. El formato es libre, en algún lugar de la publicación debe constar la fecha de impresión, número, nombres de los estudiantes y profesor asesor que participará en su elaboración.
- Criterios para evaluar los trabajos:
 - Participación estudiantil directa en la investigación, redacción, ilustración y elaboración final de los materiales.
 - Originalidad en el tratamiento de los temas, especialmente los relativos al análisis de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, problemática ambiental y las fechas patrias.

- Corrección en el uso del lenguaje, con énfasis en la ortográfica y la redacción de los textos presentados.
- Conceptos estético de la presentación y diseño de los periódicos.
- La extensión de los periódicos presentados no debe ser inferior a cuatro páginas ni superior a 16.
- El Concurso se desarrollará en cuatro etapas:
 - 1.*Primera Etapa Interna:* Se realizará en cada plantel de tercera etapa de Educación Básica y Media Diversificada se escogerá un periódico por cada plantel luego debe ser enviado al Distrito Escolar al que pertenece el plantel.
 - 2.*Segunda Etapa Municipal o Distrital:* Se nombrará un jurado calificado que es quien va a decidir cuál es el periódico ganador que representará a ese Distrito en la III Etapa o Concurso Zonal.
 - 3.*Tercera Etapa Estatal:* Consignados los periódicos ganadores de cada uno de los Distritos o Municipios Escolares las Zonas Educativas, se procederá a elegir un jurado calificado por cada Zona que será el encargado de evaluar esos periódicos y dictaminar quien será el ganador y por ende el que representará a esa Zona Educativa en la etapa final o Concurso Nacional de Periodismo Escolar “Profesor Jesús Rosas Marcano”.
 - 4.*Etapa Final Nacional:* Una vez recibidos y consignados los periódicos ganadores de las distintas Zonas Educativas; se procederá a nombrar el jurado calificado del Concurso Nacional de Periodismo Escolar “Profesor Jesús Rosas Marcano” quien revisará los periódicos y emitirá el veredicto en la fecha correspondiente.

Nota: Los trabajos que se entreguen fuera de los lapsos que se establezcan no participarán en el concurso.

- En todas las etapas el jurado calificador debe estar integrado por docentes, periodistas y especialistas en lenguaje o diseño.
- Los premios otorgados por el Concurso Nacional de Periodismo Escolar “Jesús Rosas Marcano” serán anunciados por el Comité Organizador Nacional. Se otorgarán premios a los tres primeros lugares. No obstante, el Jurado podrá conceder, si así los juzgase conveniente, menciones honoríficas a trabajos que no sean premiados.
- Para la selección de los tres periódicos ganadores del Concurso Nacional, el Comité Organizador Nacional designará un jurado integrado por siete (7) miembros.
- Los responsables de la elaboración de los periódicos participantes en el concurso, consignarán en cada plantel o dependencia encargada de su recepción siete (7) ejemplares originales del periódico concursante, editado durante el presente año escolar, los cuales una vez seleccionados serán enviados dentro de los lapsos antes previstos a las respectivas Zonas Educativas. Una vez designado el periódico representante de cada estado, los mismos ejemplares ganadores serán enviados al Comité Organizador Nacional para realizar la evaluación correspondiente a la Gran Final Nacional.
- Los Ganadores del Concurso Nacional de Periodismo Escolar “Profesor Jesús Rosas Marcano” serán informados en sus respectivos planteles o habitación por vía telefónica, asimismo, se le informarán los detalles de la premiación.
- Lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el Comité Organizador Nacional del Concurso Nacional de Periodismo Escolar “Profesor Jesús Rosas Marcano”.

Incentivo: Concurso Nacional de ortografía “Andrés Bello”

Con el auspicio de la Real academia española y sus correspondientes de América Latina, UNICEF, la OEI, los ministerios o secretarías de Educación de los países invitados , contando, con el valioso apoyo de los despachos de las primeras damas de 21 naciones. En el año 2000 diseñaron la planeación, organización y desarrollo del Concurso “Hispanoamericano de Ortografía” para los estudiantes del último año de Educación Media de los colegios oficiales y no oficiales de España, la comunidad hispana de los EEUU y 19 Naciones de América Latina, entre ellos la República Bolivariana de Venezuela.

¡Dónde tiene sus raíces!

El concurso de ortografía es una competencia cuyo objetivo principal es el de trabajar con la mayor asiduidad en la defensa y cultivo del idioma español común, y velar porque su natural crecimiento no menoscabe su unidad. Hispanoamérica como una comunidad civilizada, ha considerado su idioma como parte integrante de sus nacionalidades y como elemento prodigioso de cohesión espiritual y material entre sus gentes.

Propósito

Este “Concurso Hispanoamericano de Ortografía,” es un evento en el que se disputa un premio al entendimiento, a fin de crear conciencia de la importancia de buscar la excelencia en la academia. Las artes de leer y escribir, son como los cimientos en que descansa toda la estructura de la literatura y de las ciencias, por lo tanto, cuanto mayor y mejor sea la comprensión de nuestra lengua en su manifestación oral y escrita, mayor y mejor será nuestra comunicación con los demás y más sólidas las bases de nuestro conocimiento.

¡Cómo funciona!

Primera vuelta e inscripciones

En cada colegio o establecimiento escolar de educación básica de cada país, los profesores de español escogen mediante el sistema de competencias inter cursos los alumnos que más se destaquen en el conocimiento de las reglas ortográficas.

Si en el establecimiento educativo hay varios cursos del mismo grado, deben realizarse eliminatorias entre sí, hasta seleccionar un solo estudiante. El rector de la institución exaltará a los mejores alumnos de cada curso e inscribirá gratuitamente por medio de sus Ministerios o Secretarías de Educación a la Organización del “Concurso Hispanoamericano de Ortografía,” al más brillante estudiante del último grado de secundaria en ortografía, con el propósito de representar a su colegio en las competencias nacionales.

Segunda vuelta

Esta ronda selecciona a los mejores alumnos en ortografía, de cada uno de los departamentos, distritos, provincias, estados o autonomías de cada nación. Las competencias se llevan a cabo en las respectivas capitales, en el lugar, fecha y hora que oportunamente determine la Organización, en coordinación con los Ministerios o Secretarías de Educación. Por medio de un sorteo previo, se define qué colegios compiten entre sí de las diferentes ciudades.

La final en cada nación

Los estudiantes finalistas de todos y cada uno de los departamentos, estados, distritos, regiones, provincias o autonomías seleccionados, se dan cita en la capital de cada país, en la fecha establecida para tal fin, para escoger en competencias al o la estudiante que irá para la final hispanoamericana.

La final continental

Los 21 mejores estudiantes en Ortografía de igual número de países, competirán entre sí para descubrir y exaltar al mejor estudiante en Ortografía del continente Hispano y la comunidad Hispana de los Estados Unidos.

Reglamento (síntesis de las cláusulas)

- Pueden participar todos los estudiantes de colegios del sector oficial y no oficial, tanto de la zona urbana como rural de los países de habla castellana de España y América Latina.
- La inscripción de los alumnos (as) a las competencias de ortografía la debe tramitar el Rector o Director de la institución.
- El alumno, que inscriba cada Establecimiento Educativo al “Concurso Hispanoamericano de Ortografía” debe haber sido escogido, previa competencia celebrada dentro de su respectivo centro escolar.
- Cada colegio o institución escolar, podrá inscribir un solo alumno del último grado de secundaria. Si el plantel tiene varios cursos del mismo grado, debe celebrar internamente competencias entre los cursos, hasta escoger al estudiante que más se haya destacado en el conocimiento de las correctas normas de ortografía.
- Las personas que adelanten las pruebas de conocimiento en cada uno de los cursos deben ser los propios profesores de los alumnos, preferiblemente aquellos que enseñan la gramática, el lenguaje, la literatura o el español.
- Cada establecimiento tendrá la suficiente autonomía para llevar a cabo las competencias. Lo importante es que quien sea escogido, demuestre haber superado a sus compañeros de curso por un mayor y mejor conocimiento de la ortografía.
- Las palabras que dicten los profesores a sus alumnos deben ser acordes con su capacidad de lenguaje.

- Si sobreviniera alguna inconformidad en la selección de los estudiantes, los conflictos serán resueltos por la rectoría del respectivo establecimiento escolar.
- En la segunda vuelta, las competencias son intercolegiales entre los colegios de las diferentes ciudades de una región.
- Para la selección de los representantes de los diferentes países de habla castellana, el Ministerio o Secretaría de Educación de cada una de estas naciones, es autónomo para escoger su delegado, mediante el sistema de escogencia que tenga a bien.
- Las eliminatorias se hacen mediante el sistema de eliminación automática o muerte súbita, es decir, alumno que no clasifique, queda fuera del Campeonato.
- Los sorteos de las competencias se celebran en las instalaciones de la organización del Campeonato y a medida que se definan los semifinalistas, se va informando a los colegios, el resultado de las mismas.
- La Organización del Campeonato se encarga de informar oportunamente a los colegios participantes, en que fecha y lugar y entre quienes se hacen las eliminatorias.
- Tanto en las pruebas ínter cursos de la primera vuelta dentro de cada establecimiento, como en las intercolegiales de un Departamento, los jurados deben estar compuestos por los propios profesores del colegio donde se llevan a cabo las competencias.
- Las palabras que se utilicen para la selección del mejor estudiante, deben ser las de uso común en sus materias académicas.
- Sí algún estudiante inscrito no se hace presente en el lugar de las competencias, queda automáticamente descalificado, sal-

vo, la presentación de razón justificada. De prosperar ésta, la Organización del Campeonato resuelve en qué fecha y lugar se debe presentar el alumno para competir.

- El ganador del Concurso de Ortografía en cada nación, recibe un tiquete Aéreo de ida y vuelta, desde su ciudad de origen hasta la ciudad de destino con los gastos de alojamiento y habitación pagados. El ganador del “Concurso Hispanoamericano de Ortografía” recibe una Beca para iniciar sus estudios universitarios.
- La Organización del Concurso se hace responsable y asume todos los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los 20 estudiantes de todos y cada uno de los países que participan en la final.
- Si por algún motivo personal o de fuerza mayor, el estudiante clasificado en las semifinales no puede asistir a la final, el País puede estar representado por estudiante que haya ocupado el segundo lugar en las competencias nacionales.

En Venezuela la selección del estudiante más destacado en Ortografía se realiza a través de un Concurso de Ortografía Nacional “Andrés Bello,” en la que participan como instituciones organizadoras:

El Despacho de la Primera Dama de la República Bolivariana de Venezuela a través de la Fundación del Niño y el Ministerio de Educación y Deportes a través de la Asociación Civil del Ministerio de Educación y Deportes (ASOCIMED).

A nivel nacional el propósito fundamental del Concurso Nacional de Ortografía “Andrés Bello,” es fomentar el interés hacia el conocimiento del idioma español. Igualmente, se espera crear conciencia en los alumnos (as) en lo referente al buen uso de la lengua escrita y en cuanto a su responsabilidad como lector (a) y productor (a) de textos.

Fases

Para los efectos del concurso, este se lleva a cabo en cuatro (4) fases:

- Fase Escolar*: se efectuarán competencias ínter cursos en cada uno de los planteles participantes, en la primera quincena del mes de mayo.
- Fase Municipal*: se efectuarán competencias entre los planteles de cada municipio, en la segunda quincena del mes de junio. La organización de esta fase es responsabilidad de cada distrito escolar.
- Fase Estatal*: Los ganadores del concurso por cada municipio competirán para seleccionar al representante estatal. La organización estará a cargo del equipo académico de la Zonas Educativas.
- Fase Nacional*: se ejecutará durante la segunda quincena del mes de octubre, con los ganadores de cada estado. En esta fase se seleccionará al competidor que representará al país en el “Concurso de Ortografía Hispanoamericano.”

Normas del concurso

- Los alumnos que participen en el precitado evento deben ser estudiantes del Penúltimo año de Educación Media Diversificada y profesional.
- Las Zonas Educativas deben realizar una selección regional, la cual contará con la participación de estudiantes de planteles nacionales, estatales y privados.
- Se debe identificar los planteles participantes en la selección regional, especificando los siguientes datos: nombre del plantel, ubicación, población escolar y sector educativo.

- La selección regional debe efectuarse de la siguiente manera: En primer lugar se escogerán los planteles a participar por distritos escolares, para organizarlos por grupos, cuyos integrantes conformarán la selección regional, fomentando la equidad que debe existir en el proceso.
- El estudiante seleccionado como representante de cada Estado, debe asistir al evento Nacional sin acompañantes y en consecuencia deberá solicitar y tramitar en Coordinación con la Zona Educativa respectiva, el permiso para viajar, ante la jefatura civil o un juez de menores adscrito a su circunscripción.
- El precitado permiso debe ser enviado a la instancia que al respecto se indique.
- El Viceministerio seleccionará un equipo de docentes que acompañarán a los participantes durante la realización del evento.
- El alumno que padezca de algún tipo de alergia, enfermedad o que este sujeto a una dieta especial debe notificarlo a los organizadores del evento, a fin de tomar las medidas preventivas.
- Los alumnos seleccionados por cada estado participante, deben asistir al evento nacional con camisa beige y pantalón azul marino, con su respectivo distintivo, en pro de la uniformidad y buena presencia del grupo.
- El Viceministerio asumirá los gastos de alojamiento, comida y traslados internos de los alumnos asistentes al evento nacional.
- Los Directores de Zonas Educativas, se convertirán en padrinos de los alumnos representantes de cada Entidad Federal y proporcionarán la mayor colaboración posible en la adquisición de boletos aéreos o terrestres para el traslado de los mismos a la ciudad de Caracas.

- Estados que por distancia le corresponde asumir el traslado aéreo: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Barinas, Delta Amacuro, Falcón, Lara, Portuguesa, Sucre, Táchira, Zulia, Trujillo, Mérida, Monagas y Nueva Esparta.
- Estados a los cuales le corresponde traslado terrestre: Aragua, Carabobo, Cojedes, Distrito Capital, Guárico, Miranda, Yaracuy y Vargas.
- Todas las Zonas Educativas informarán al Viceministerio el itinerario de viaje (datos de la línea por la cual viajará, hora de partida y llegada), a los fines de coordinar las actividades de logística y protocolo, los cuales esperarán a los participantes en los terminales y aeropuertos.
- Los representantes de los alumnos seleccionados por cada Estado, podrán establecer comunicación con los organizadores del evento nacional.
- Para cualquier información, dirigirse a los organizadores del evento:

Fundación del Niño

Telf. 0212-57602.

Pág.web:www.fdeln.org.ve

E-mail: gerenciageneral@fundaciondelniño.com

Asociación Civil del Ministerio de Educación y Deportes (ASOCIMED)

Teléfono: 0212-5068016

E-mail: asocimecd@yahoo.com

Ministerio de Educación y Deportes

Pág. Web: www.me.gov.ve

Avance de los proyectos que se desarrollan en la Dirección de Educación Media, Diversificada y Profesional

- Reactivación y Modernización de 70 Escuelas Técnicas con la transferencia de laboratorios, talleres, herramientas e insumos para la atención de 33.800 estudiantes.
- Incorporación del Seminario de Investigación del 1er año de Educación Media Diversificada .
- Coordinación del Proyecto Pedagógico Comunitario en 218 Escuelas Técnicas de las 24 Entidades Federales.
- Actualización de 3.052 docentes en servicio del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos y en el manejo del equipamiento instalado en las Escuelas Técnicas.
- Incorporación de 75 nuevos planteles al Proyecto Escuelas Técnicas Productivas .
- Legitimación de 19 nuevas menciones para la formación de Técnicos Medios, surgidas de las necesidades de recursos humanos de diferentes sectores de la sociedad.
- 218 planteles incorporados al Premio Nacional de innovaciones Pedagógicas y Tecnológicas para las Escuelas Técnicas en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

- Matrícula de Escuelas Técnicas a Nivel Nacional año (2003-2004)
= 164.813
- Número de Escuelas Técnicas a Nivel Nacional año (2003-2004)
= 218
- Beneficiarios del Proyecto de Reactivación y Modernización de las Escuelas Técnicas:
 - Las Escuelas Técnicas y planteles de Educación Media Diversificada y Profesional.
 - Todos los Jóvenes del país.
 - Los docentes.
 - La industria y la agricultura nacional.
 - Los egresados.
 - Las comunidades.
- Legitimación De 19 Menciones Para La Formación De Técnicos Medios, Surgidas De Las Necesidades De Recursos Humanos De Los Diferentes Sectores De La Sociedad

ESPECIALIDADES	MENCIONES			
	AÑOS			
	2001	2002	2003	2004
AGROPECUARIA		Ciencias Agrícolas Promoción y gestión ambiental Forestal		
COMERCIO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Aduana Asistencia gerencial		Procesos Comerciales, Turismo opción: Hotelería
SEGURIDAD Y DEFENSA		Defensa Civil		
ARTES				Actuación Diseño Teatral Gestor Teatral
INDUSTRIAL	Ciencias Aeronáuticas Opciones: Búsqueda y rescate, Apoyo Aeronáutico, Informática, Mantenimiento de Instalaciones, Mecánica Aeronáutica, Meteorología, Operaciones de Artillería, Seguridad de Base Metalmecánica, Abastecimiento, Armamento, Bombero Aeronáutico	Metalmecánica naval, Mecánica de Mantenimiento Industrial, Mecánica Automotriz, Hidrocarburos Opciones: Petróleo, Gas, Petroquímica	Ciencias Navales opciones: Operaciones, Plantas Navales, Logística, Infantería de Marina, Policía Naval, Telecomunicaciones	Redes eléctricas, Plantas Generadoras y Subestaciones Eléctricas, Tecnología Gráfica, Ebanistería

Proyección año 2004-2008

Matrícula de Escuelas Técnicas (estimación 2004-2008)

Incorporación progresiva de 241.512 alumnos

$$2004-2005=181.306$$

$$2005-2006=199.442$$

$$2006-2007=219.388$$

$$2007-2008=241.512$$

Escuelas Técnicas por años escolares (estimación 2004-2008)

Creación progresiva de 385 planteles

$$2004-2005=252$$

$$2005-2006=289$$

$$2006-2007=334$$

$$2007-2008=385$$

**Reactivación y modernización progresiva
de 300 Escuelas Técnicas**

2004=159

2005=262

2006=300

Actualización progresiva de 7.700 docentes

2005=5452

2006=7700

**Incorporación de planteles
al proyecto pedagógico comunitario**

2005=170

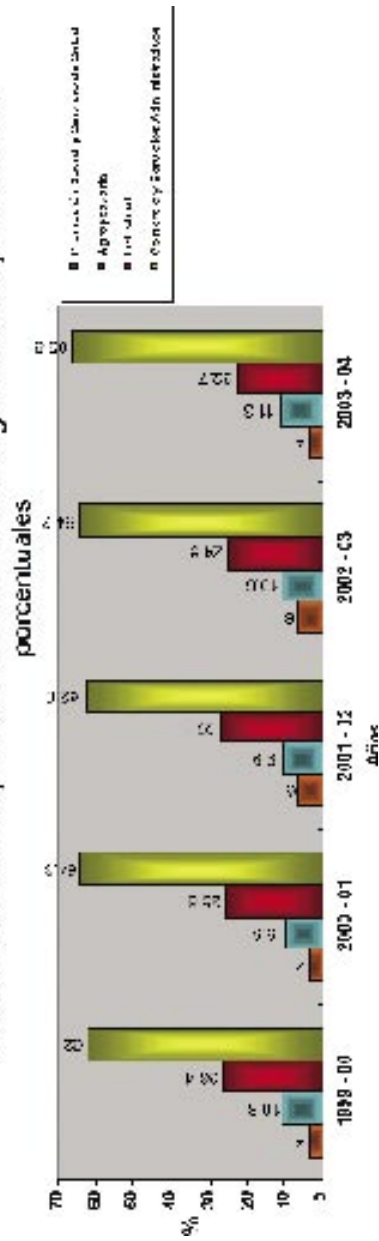
2006=300

Anexos

Tendencia en términos absolutos y porcentuales de la matrícula de pasantes por especialidad, atendidos a través del Programa Nacional de pasantías desde el año 1999 al año 2004

ESPECIALIDAD	1999 - 2000		2000 - 2001		2001 - 2002		2002 - 2003		2003 - 2004		TOTAL PASANTES AÑO 1999 AL 2004
	por ciento	absoluto	por ciento	absoluto	por ciento	absoluto	por ciento	absoluto	por ciento	absoluto	
Comercio y Servicios Administrativos	62	11,098	64.3	13,284	62.6	13,653	64.2	14,588	65.8	15,139	106016
Industrial	26.4	4,685	25.8	5,329	27.1	5,920	24.8	5,629	22.7	5,228	
Agropecuaria	10.8	1,912	9.6	1,981	9.9	2,151	10.6	2,392	11.3	2,586	
Promoción Social y Servicios de Salud	0.4	58	0.4	72	0.6	115	0.6	124	0.4	72	
Total Pasantes	17753		20,666		21,839		22,733		23,025		
INVERSIÓN	100	49,503,200	100	73,060,750	100	85,658,250	100	95,528,900	100	124,980,400	

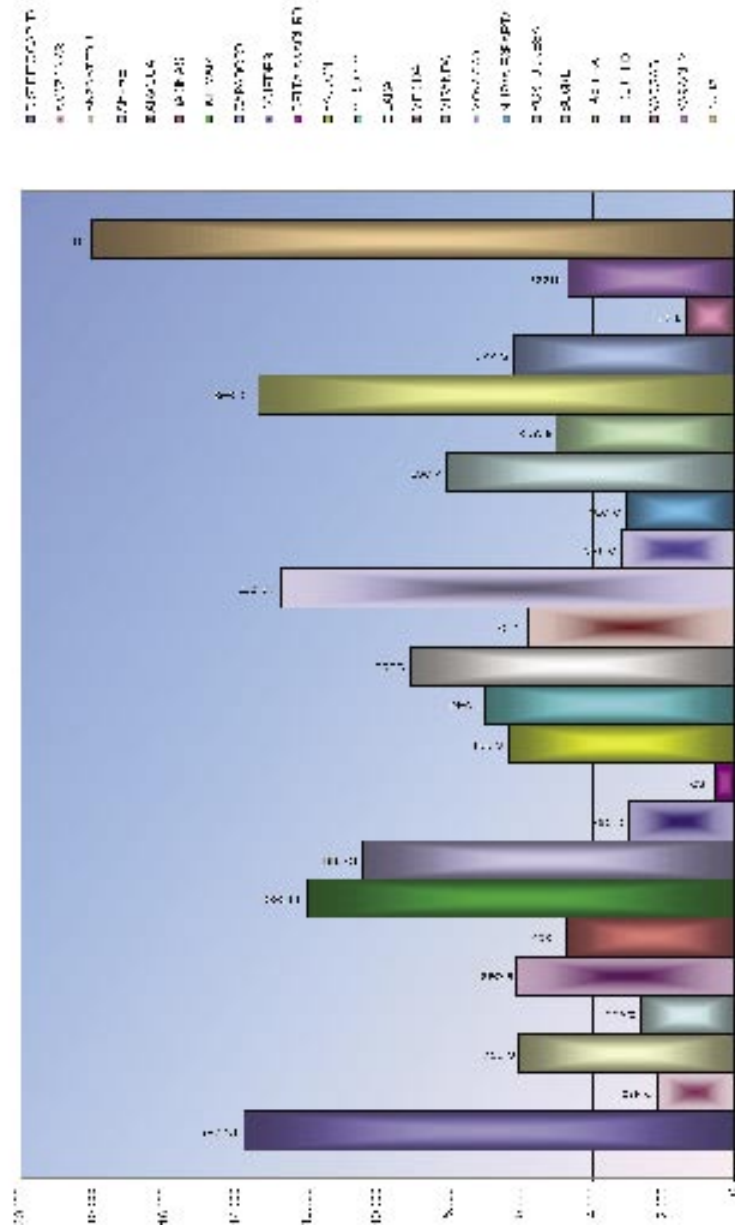
Gráfico de barra de la matrícula de pasantes por especialidad, atendidos por el Programa Nacional de Pasantías, alineados en orden cronológico creciente, en términos porcentuales



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MATRÍCULA DE FAMILIAS TÉCNICAS POR AÑO ESCOLAR DE 2000 AL 2007
ANOS ESCOLARES: 2000-01 Y ESTIMACIONES AL 2007-2008

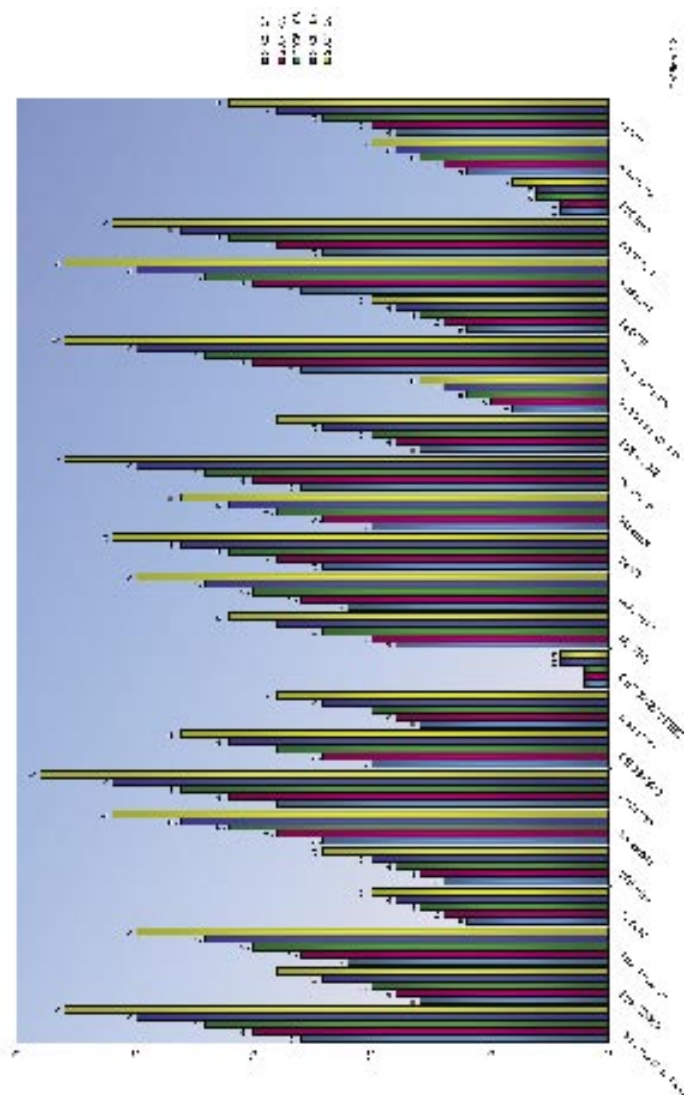
ESTADO	ANOS ESCOLARES									
	1999-2000	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2007-08
DISTRITO CAPITAL	280	288	335	320	265	1575	529	660	1834	2114
ARAGUA	25	30	40	40	40	216	205	200	218	218
BARCELONA	60	50	75	130	312	604	600	700	800	800
BOLIVAR	100	104	110	110	200	200	200	200	200	200
COCHES	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
FALGÚN	40	50	75	100	200	400	500	600	700	800
LÁZARO	100	200	300	300	400	1000	1000	1000	1000	1000
MAGUIYÉ	20	30	40	40	40	40	40	40	40	40
MIRANDA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
MÓNTENEGRO	20	30	40	40	40	40	40	40	40	40
NARINYO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
NEGUAYEBOL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
PUERTO RICO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SUCRE	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TÁCHIRA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TRINIDAD Y TABOAGUA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
VALLE DEL TAHO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
YARACUY	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ZULIA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTALES	24.124	23.874	24.602	45.616	92.313	164.910	161.205	199.403	279.249	287.812

Matrícula de Escuelas Técnicas por Entidad Federal Año escolar 2003-2004



CU Tabla 1.6.54

Figuras Técnicas 3to semestre 2015 - 2014 estimado al 2017 - 2016



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELAS DE GRADUACIÓN SECUNDARIA EN MODALIDAD ESCOLAR
 AÑO ESCOLAR 2006-2007 Y ESTADÍSTICAS DEL 2007-2008

ENTIDAD FEDERAL	MATERIAS CIVIL												
	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2007-08	2007-08	2007-08	
BENICHO CANALES	7	7	6	4	4	5	7	7	11	11	11	11	11
AVILA CAMACHO	7	7	7	7	6	6	8	8	8	8	8	8	8
BAGNOLINI	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
ATLASCATLÁN	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
JALISCO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
BOHIO	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
BOHIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
BOHIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BOHIO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
BOHIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BOHIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BOHIO	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
BOHIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
BOHIO	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
BOHIO	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
BOHIO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
BOHIO	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
BOHIO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
BOHIO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
BOHIO	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
BOHIO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BOHIO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
TOTAL	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174

Referencias bibliográficas

Bruni Celli, J, Ramos O. (1997). Documento Base. Diagnóstico de la Educación Media Diversificada y Profesional estudios de Pre Inversión, Caracas.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5453 del 24-03-2000.

Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Educación Media Diversificada y profesional (2002). Primer encuentro Nacional de Docentes y Estudiantes, Caracas Mimeografiado.

Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Educación Media Diversificada y Profesional (2001). Escuelas Técnicas Robinsonianas: refundación de las Escuelas Técnicas proyecto 2000-2006, Caracas.

Ministerio de Planificación y Desarrollo (2001). Plan de desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 Caracas.

Ministerio de Educación y Deportes. Resolución N° 238 del 22 de julio 2002 Gaceta Oficial 5596 Extraordinaria del 2 de agosto 2002.

Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Educación Media Diversificada y Profesional Circular N° 1 del 20 de julio 2004.

Ley Orgánica de Educación artículo 23. Caracas 80.

Proyecto Educativo Nacional. Coordinación Comisión Promotora Nacional de la Constituyente Educativa. Octubre de 1999. Carlos Lanz Rodríguez. Odalis de Contreras.

Resolución 154 y 71 del 25-07-03. Gaceta Oficial N° 37740 del 28-07-03.

Resolución 177. 08-09-99. Gaceta Oficial N° 36.793. del 23 de septiembre de 1999.

Plan Estratégico de Desarrollo Integral de Educación Nacional y Rendición de los Desequilibrios Sociales 1999-2006.

Plan Nacional de Desarrollo Territorial. Coordinadores: Fernando Travieso, José Luís Pacheco.

Resolución 344 del 02-10-2002. Gaceta Oficial 37544 del 08-10-2002.

Esta publicación se terminó
de imprimir en diciembre de 2004
en los talleres de Intenso, situados
en Calle los Laboratorios, Centro
Industrial Intenso, Los Ruices.
Caracas, Venezuela.